



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 103/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 02 de Julio de 2021.

Vista: El Memorándum DPLAD N° 028/2021 de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía de la UNE, y;

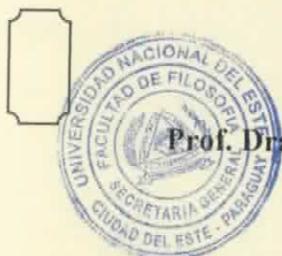
Considerando: Que, mediante el referido memorándum se eleva a consideración del Comité de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la UNE, el Acta ETM N° 009/2021 referente a la reunión del Equipo MECIP, para el “Estudio de Revisión de la Política de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la UNE”, en base a la Resolución CSU N° 290/2020.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

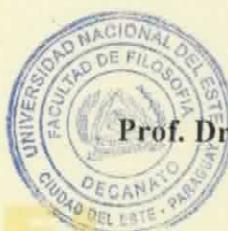
Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se registró por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.



Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 103/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Que la Ley N° 6524/2020, declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015"

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, "Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015", en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL requiere aprobar, revisar y actualizar una Política de Control Interno que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye explícitamente al direccionamiento estratégico.



Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 103/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Que, la Resolución de Decanato N° 102/2019, que aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): *“Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades”.*

Que, por Resolución del Rectorado N° 331/2020, se adoptan medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

**La Decana de la Facultad de Filosofía de la UNE
En uso de sus atribuciones legales**

RESUELVE

Art.1° APROBAR la Política de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, cuya redacción queda definida de la siguiente manera:

“La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, formadora de profesionales competentes en las áreas sociales y humanidades de los niveles de grado y postgrado, fomentando la calidad de la docencia, investigación y extensión, para responder a los requerimientos de la sociedad, establece como Política de Control Interno, la promoción de la cultura de la autorregulación, la autogestión y el auto control para la mejora continua de todos sus procesos, mediante normas y orientaciones que desarrollen la concienciación de sus servidores públicos administrativos y académicos, cuidando la salud mental de los mismos, dirigida al cumplimiento de la misión, la visión y de los objetivos institucionales”.



Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 103/2021

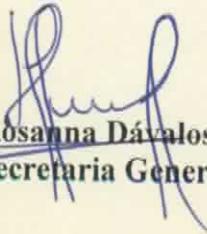
POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Art.2° **DISPONER** la revisión periódica de la Política de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

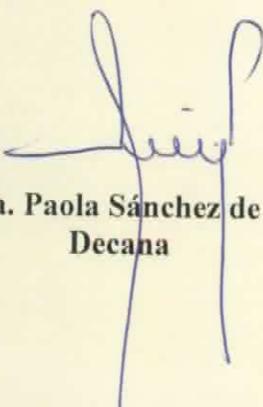
Art.3° **RESPONSABILIZAR** a la Dirección de Planificación y Desarrollo, a la Dirección de Bienestar Institucional, con el área de Comunicaciones de la Facultad de Filosofía de la UNE, la socialización y sensibilización continua de la actualización de las documentaciones y la presente resolución.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.




Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General




Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana





DECANATO RESOLUCIÓN N° 103/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

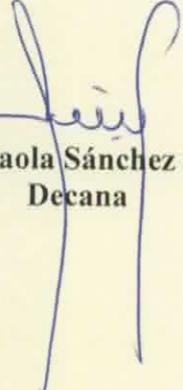
La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este cuenta con una Política de Gestión de Riesgos, donde asume una política de administración de riesgos inherentes a su gestión. Para ello adopta mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad. La institución determina su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de ellos para priorizar su tratamiento y toma de decisiones.

Así también tiene establecida una Política la Planificación de acciones y estrategias institucionales diseñadas, implementadas y evaluadas en forma participativa, que están orientadas a su desarrollo integral en coherencia con los planes y lineamientos institucionales, nacionales y las tendencias internacionales en educación superior, es ese contexto la Institución cuenta con una metodología para abordar la gestión de riesgos, según Resolución N° 256/2019 "Por la cual se aprueba la metodología para abordar la gestión de Riesgos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento a la Resolución AU 001/2018 Plan Estratégico Institucional de la UNE y la Resolución CD N° 113/2018 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Filosofía de la UNE, 2018 - 2022", y el procedimiento Administración del Riesgo, según Resolución N° 121/2020 "Por la cual aprueba lo correspondiente al Componente Control de la Planificación en la Identificación y Evaluación de Riesgos para la FAFI UNE.




Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General




Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 103/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Este lineamiento ha velado por la identificación de los riesgos y monitoreo oportunamente; en el presente informe se da a conocer el comportamiento de los riesgos y gestión sobre los mismos durante el periodo 2019 - 2020.

1. **Antecedentes riesgos FAFI UNE 2020.**
2. Según Resolución N° 144/2020 "Por el cual aprueba el Modelo de Gestión por procesos de la Facultad de Filosofía de la UNE.
3. Se detalla los riesgos identificados por área de gestión de apoyo y misional de la institución:

Tipo de riesgo	Total riesgos
Gestión de apoyo	5
Gestión Misional	4

Riesgos de gestión (Aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos):



Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 103/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Dirección	Proceso	Riesgo de Gestión	Zona de riesgos después de controles	Dirección
1	Gestión de Bienestar Institucional	Evaluación integral	Publicaciones de la normativas y gestión institucional, actividades, defensas de trabajos e informes.	Moderado
2	Gestión de Planificación y Desarrollo	Evaluación integral	Inoportuna divulgación del portafolio de resoluciones e informes institucionales.	Moderado
3	Gestión de Secretaria General	Evaluación integral	Registros de documentos, actas resoluciones e informes institucionales.	Moderado
4	Gestión de Investigación	Evaluación integral	Respuesta a pedido de informes para los entes reguladores, publicaciones de investigaciones realizadas.	Moderado
5	Gestión de Extensión	Evaluación integral	Suspensión de actividades de Extensión según Resolución 142/2020, por Pandemia COVID-19.	Baja
6	Gestión de Posgrado	Evaluación integral	Baja señal de internet y cortes de luz para desarrollo de los programas.	Baja
7	Gestión de Aseguramiento de la Calidad	Evaluación integral	Adecuación a la nueva estructura organizacional y actualización de documentos y archivo.	Moderado
8	Gestión Académica	Evaluación integral	Actualización de los programas de estudios	Moderada
9	Gestión de Administración y Finanzas	Evaluación integral	Respuestas a los pedidos de insumos por dependencia.	Moderado



Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
 Secretaria General



Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara
 Decana



DECANATO RESOLUCIÓN N° 103/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

En ese contexto de seguridad y Gestión de Riesgos. En el año 2020, con el advenimiento de la pandemia y el aislamiento social, se ha socializado constantemente con los docentes el Protocolo Sanitario de la Institución a través de reuniones virtuales por Google Meet, los grupos de WhatsApp de docentes y funcionarios, de la misma forma por medio del Facebook Institucional, se pudo cumplir con los objetivos establecidos por la institución.

En el Fortalecimiento Gestión Integral de Riesgos, se ha realizado identificación, análisis, valoración y control a los Riesgos de la Gestión de la Facultad de Filosofía UNE. De igual manera se ha realizado control y seguimiento a los riesgos de corrupción. Se cuenta con una Política de Administración del Riesgo actualizada, aprobada, publicada y adoptada, en la web institucional en el sitio:
https://www.filosofiaune.edu.py/filemanager/files/mecip/Resoluciones/2020/Res%20CSU%20N%C2%BA%20290_2020%20Act_PCI%20de%20la%20UNE.pdf.

A partir de diciembre de 2020, se implementa el proceso de implementación del Plan de Acción con el detalle de la gestión según Resolución N° 174/2020, "Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Acción de la FAFI UNE, para la Administración del Riesgo y el diseño de Controles en Riesgos de Gestión, Corrupción, y seguridad Digital.

Actualmente se tiene un mapa de aseguramiento resultado del trabajo realizado donde se consolidan los diferentes riesgos. Se han realizado las publicaciones de ley en la página Web de la FAFI UNE, donde se contemplan los riesgos de gestión y de corrupción el marco de los entes reguladores para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.



Prof. Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Prof. Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana